



**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 84**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3. APLICABILIDAD DE CRITERIOS EN CONCURSOS INTERNOS Y PROMOCIONES EN EL MARCO DEL "MANUAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE NIVELACIÓN SALARIAL 2021"	2: 20 p.m.
4. APROBACIÓN PARA MODIFICAR FUNCIONES Y DENOMINACIÓN DE DESCRIPTOR DE PUESTO	2:30 p.m.
5. APROBACIÓN DE BASES Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 14/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES DIVERSAS, REPRODUCCIONES Y PUBLICACIONES DE MATERIALES INSTITUCIONALES"	2:40 p.m.
6. APROBACIÓN DE BASES Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 13/2022 "ADQUISICIÓN DE PICK UPS PARA SEDE CENTRAL DEL FOSALUD AÑO 2022"	2:50 p.m.
7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N°. 09/2022 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU ASIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD 2022"	3:00 p.m.
8. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	3:10 p.m.
9. MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 10/2022, "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL FOSALUD DURANTE EL 2022"	3:20 p.m.
10. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO	3:30 p.m.
11. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ PARA DEPURACIÓN CONTABLE - ADMINISTRATIVA	3:40 p.m.
12. APROBACION DE NIVELACIÓN SALARIAL PARA LAS PLAZAS DE AUXILIAR FINANCIERO Y COLABORADOR FINANCIERO	3:50 p.m.
13. NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA AUTORIDAD DEL MIEMBRO PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL	4:00 p.m.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes:

I. Verificación del quórum.

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Lic. Milton Hernández, miembro suplente por parte del ISSS
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario por parte de Cruz Roja.
4. Ing. Cristy Asencio de Gómez, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, Presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número ochenta y tres para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



3. APLICABILIDAD DE CRITERIOS EN CONCURSOS INTERNOS Y PROMOCIONES EN EL MARCO DEL "MANUAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE NIVELACIÓN SALARIAL 2021"

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que tomando como base el "Manual para Implementación de Nivelación Salarial 2021", se solicita ratificar criterios para asignación de salarios aplicables a nuevas contrataciones y promociones de personal operativo, derivadas de concursos que se realizan dando cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en su Art. 10 que establece las reglas: "Para ocupar los puestos vacantes, priorizando la contratación de recurso calificado se realizará concurso interno en la Institución".

En ese contexto el referido Manual establece en su Art.5, que la aplicación de la nivelación salarial para el personal operativo de Fosalud se determinará de acuerdo a los rangos y porcentajes siguientes:

A los empleados cuyo tiempo de servicio oscile entre 0 a 5 años se les incrementará el 34% de su salario vigente a la fecha.

A los empleados cuyo tiempo de servicio oscile entre 6 a 10 años se les incrementará el 44% de su salario vigente a la fecha

A los empleados cuyo tiempo de servicio oscile de 11 años en adelante se les incrementará el 54% de su salario vigente a la fecha

Derivado de lo anterior, el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se considera que para la asignación de salarios al personal de nuevo ingreso y a los empleados que han resultado ganadores de los concursos para promociones internas, es conveniente mantener los criterios de antigüedad vigentes al momento de aprobación del "Manual para Implementación de Nivelación Salarial 2021", con la finalidad de mantener congruencia con los criterios que se han venido aplicando, basado en que prevalezca la norma más favorable al trabajador, según el Código de Trabajo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se ratifican y aprueban los criterios para asignación de salarios aplicables a nuevas contrataciones y promociones de personal operativo derivadas de concursos que se realizan dando cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo.

4. APROBACIÓN PARA MODIFICAR FUNCIONES Y DENOMINACIÓN DE DESCRIPTOR DE PUESTO

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que a solicitud de Gerencia de Talento Humano se solicita se modifique el descriptor del puesto denominado **Coordinador UACI**, a fin que a partir de esta fecha se denomine **Coordinador de Gestión de Compras**, el cual, tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la UACI, en su seguimiento y evaluación;
- Monitorear la ejecución de los procesos de compras, dando seguimiento y control en sus diferentes formas de contratación;
- Actualizar el banco de proveedores generando mecanismos de apoyo del equipo en su actualización;
- Supervisar los informes de avance de ejecución de los contratos y reporte de incumplimientos que los Administradores de Contrato deben presentar a la UACI;
- Coordinar con los Administradores de Contrato todo lo relacionado a entrega de informes para devolución de garantías, gestión de órdenes de cambio o modificaciones de contratos, reclamos al contratista relacionados con fallas en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencias de garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes;



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

- Elaborar los informes correspondientes que a requerimiento de la jefatura se soliciten con calidad, oportunidad y eficiencia, para contribuir a la toma de decisiones;
- Realizar otras funciones inherentes al cargo que le sean encomendadas por la jefatura inmediata, según planes y objetivos institucionales.

Por tanto, de conformidad al artículo 9, literales d) y l) del Reglamento para la Constitución de la Ley Especial para la Constitución del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, se solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se apruebe realizar las modificaciones respectivas al perfil del puesto de Coordinador UACI, de conformidad a lo antes planteado.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la modificación del descriptor de puesto denominado Coordinador UACI, el cual, a partir de esta fecha se denominará Coordinador de Gestión de Compras, de acuerdo a lo antes detallado y de conformidad al artículo 9, literales d) y l) del Reglamento para la Constitución de la Ley Especial para la Constitución del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD.

5. APROBACIÓN DE BASES Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 14/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES DIVERSAS, REPRODUCCIONES Y PUBLICACIONES DE MATERIALES INSTITUCIONALES”

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. 14/2022 y realizar el nombramiento de Comisión para Evaluación de Ofertas, con cifras presupuestarias números: 2022-3235-3-02-01-21-1-54313, 2022-3235-3-02-04-21-1-54313 y 2022-3235-3-03-01-21-1-54313; con un (1) ítem por adjudicar por un monto de **CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$112,500.00).**

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de la Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de Licitación Pública No. 14/2022, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: licenciada Karla Paola Velasco de Alvarado, Asistente de Comunicaciones, licenciado Alvin Noel Molina Gómez, Coordinador de Comunicaciones, ambos como unidad solicitante, Licenciada Ángela Carolina López, Colaborador Jurídico - Asesor Legal, Licenciada Jaqueline Liliana Erazo Beltrán, Auxiliar Financiero - Analista Financiero y Licda. Aracely del Carmen Palacios de Gómez, Colaborador Administrativo UACI.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las bases y nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Pública No. 14/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES DIVERSAS, REPRODUCCIONES Y PUBLICACIONES DE MATERIALES INSTITUCIONALES”.

6. APROBACIÓN DE BASES Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 13/2022 “ADQUISICIÓN DE PICK UPS PARA SEDE CENTRAL DEL FOSALUD AÑO 2022”

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. 13/2022 y realizar el nombramiento de Comisión para Evaluación de Ofertas, con cifra presupuestaria número: 2022-3235-3-02-01-22-1-61105; con un (1) ítem por adjudicar por un monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$495,000.00).**



Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de la Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de Licitación Pública No. 13/2022, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: licenciado Raúl Alexander García Castellón, Coordinador de Transporte, señor Melvin Antonio Salguero Marinero, Técnico de Flota, ambos como unidad solicitante, Licenciada Ángela Carolina López, Colaborador Jurídico - Asesor Legal, Licenciada Jaqueline Lilibiana Erazo Beltrán, Auxiliar Financiero - Analista Financiero y Licda. Aracely del Carmen Palacios de Gómez, Colaborador Administrativo UACI.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las bases y nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Pública No. 13/2022 "ADQUISICIÓN DE PICK UPS PARA SEDE CENTRAL DEL FOSALUD AÑO 2022".

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N°. 09/2022 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU ASIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD 2022".

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, en la Licitación Pública No. 09/2022 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU ASIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD 2022", que se han revisado por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, aspectos técnicos, económicos y financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: **OFERTA No. 1 JEREMIAS DE JESUS ARTIGA DE PAZ, INDUSTRIAS METALICAS, OFERTA No. 2 EQUIMSA, S.A. DE C.V., OFERTA No. 3 PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V., OFERTA No. 4 INTERVISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., OFERTA No. 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V. y OFERTA No. 6 INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

- I. **Evaluación de la capacidad legal.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, para efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, contemplados en las bases de esta Licitación. Debido que, en esta etapa, las bases no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de cumple/ no cumple. Se verificó la información, de las ofertas recibidas, encontrando que algunos de los documentos de presentación legal, financiera y técnica no fueron entregados de conformidad a lo requerido, por tanto, se procedió hacer prevenciones a cinco de las seis empresas oferentes, el pasado quince de marzo del año dos mil veintidós, para que subsanaran los documentos legales, financieros, técnicos y aclarar la información técnica de las ofertas presentadas, otorgándoseles tres días hábiles posteriores a la notificación de las prevenciones de la manera siguiente: **OFERTA No. 1 JEREMIAS DE JESUS ARTIGA DE PAZ, INDUSTRIAS METALICAS**, en Oficio No. GA-UACI 0036-2022, **OFERTA No. 3 PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V.**, en Oficio No. GA-UACI 32-2022, **OFERTA No. 4 INTERVISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, en Oficio No. GA-UACI 0033-2022, **OFERTA No. 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V.**, en Oficio No. GA-UACI 0034-2022 y **OFERTA No. 6 INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, en Oficio No. GA-UACI 0035-2022, las cuales, presentaron las subsanaciones de la documentación legal, financiera en la fecha y hora establecida en el escrito de prevención; por consiguiente, son consideradas ELEGIBLES para continuar en el proceso evaluativo.
- II. **Evaluación de la capacidad financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresas ofertantes y que superaron la fase anterior, apoyados por el analista financiera a efectos de valorar la capacidad financiera de las sociedades ofertantes, revisando los Estados Financieros básicos solicitados, encontrando que las seis empresas ofertantes **alcanzaron el porcentaje suficiente** para esta evaluación del 75%, por lo que obtiene así la calificación de ELEGIBLE



para continuar en el proceso de evaluación, lo cual, puede comprobarse en el cuadro de evaluación financiera.

III. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia: Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo del representante de la unidad solicitante y experto en la materia, asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta (80%), el que se compone de la siguiente forma: 65% para los criterios técnicos los cuales son de cumplimiento total y como mínimo 7.5 % del total de 15% en los criterios de experiencia, de los cuales deberá alcanzar 72.5%, en total en la evaluación de criterios técnicos y experiencia como mínimo para que sea considerada la propuesta económica; de no alcanzarlo no continua en el proceso evaluativo. Para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó las especificaciones técnicas ofertadas, la presentación y cumplimiento de las condiciones generales y específicas, rutinas de mantenimiento requeridas, plazo, condiciones y lugar de entrega establecido, así como la experiencia, dando como resultado que de las seis ofertas consideradas en esta fase algunas obtuvieron el porcentaje suficiente en algunos de los ítems ofertados, por lo que son consideradas ELEGIBLES y en consecuencia serán considerados su precio en la fase económica, y en aquellos ítems que no los alcanzaron el porcentaje suficiente son consideradas NO ELEGIBLES y en consecuencia no continua el proceso evaluativo. LA OFERTA No. 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V., en el ítem número seis, oferto medidas diferentes del bien requerido en las bases de licitación, por tanto, fue considerada NO ELEGIBLE para continuar en el proceso evaluativo, el detalle puede observarse en los Cuadros de Evaluación respectivos.

IV. Evaluación de la oferta económica. Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal, financiera y alcanzar el porcentaje mínimo en la evaluación técnica, para cada ítem; el porcentaje máximo para esta etapa es del 20%; la CEO, realizó la revisión de los montos ofertados, multiplicando el precio unitario por la cantidad de insumos requeridos en cada ítems, de dichas operaciones se identificó que no habian errores aritméticos o de cálculo en la oferta. La CEO realizó la ponderación del precio ofertado en cada ítem dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto presentado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 20%, siendo el resultado el porcentaje de la oferta evaluada; el porcentaje del 20% fue asignado a la empresa con el menor precio ofertado por ítems. La evaluación se puede observar en el cuadro D), en el cual se muestra el puntaje obtenido por las ofertas elegibles.

V. Evaluación de Calidad y Precio. En esta fase consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el ítem ofertado es la propuesta a recomendar; el porcentaje obtenido se detallan a continuación:

ÍTEM	LUGAR OBTENIDO	EMPRESA RECOMENDADA	PORCENTAJE OBTENIDO
1	1°	OFERTA No. 1 JEREMIAS DE JESUS ARTIGA DE PAZ, INDUSTRIAS METALICAS	97.50%
	2°	OFERTA N° 3 PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V.	90.44%
	3°	OFERTA N° 4 INTERVISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	88.49%
2	1°	OFERTA N° 4 INTERVISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	95.50%
	2°	OFERTA N° 5 S.A. DE C.V. D'OFFICE,	93.68%
	3°		N/A



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

3	1°	OFERTA N° 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V.	96.07%
	2°	OFERTA N° 4 INTERVISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	95.50%
	3°	N/A	
4	1°	OFERTA N° 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V.	97.50%
	2°	OFERTA N° 4 INTERVISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	86.16%
	3°	N/A	
5	1°	OFERTA N° 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V.	97.50%
	2°	N/A	
	3°	N/A	
6	NO HUBO OFERTAS ELEGIBLES		
7	1°	OFERTA N° 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V.	97.50%
	2°	N/A	
	3°	N/A	
8	1°	OFERTA N° 1 JEREMIAS DE JESUS ARTIGA DE PAZ, INDUSTRIAS METALICAS	97.50%
	2°	OFERTA N° 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V.	96.70%
	3°	OFERTA N° 3 PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V.	89.72%
9	1°	OFERTA N°1 JEREMIAS DE JESUS ARTIGA DE PAZ, INDUSTRIAS METALICAS	97.50%
	2°	OFERTA N° 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V.	97.23%
	3°	OFERTA N° 3 PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V.	96.47%
10	1°	OFERTA N°1 JEREMIAS DE JESUS ARTIGA DE PAZ, INDUSTRIAS METALICAS	97.50%
	2°	OFERTA N° 5 DE C.V. D'OFFICE, S.A.	96.57%
	3°	OFERTA N° 3 PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V.	94.58%
11	1°	OFERTA N° 1 JEREMIAS DE JESUS ARTIGA DE PAZ, INDUSTRIAS METALICAS	97.50%
	2°	OFERTA N° 5 S.A. DE C.V. D'OFFICE,	88.25%
	3°	OFERTA N° 6 INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	79.68%
12	1°	OFERTA N° 4 INTERVISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	95.50%
	2°	OFERTA N° 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V.	90.78%
	3°	OFERTA N° 1 JEREMIAS DE JESUS ARTIGA DE PAZ, INDUSTRIAS METALICAS	89.45%
13	1°	OFERTA N° 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V.	97.50%
	2°	OFERTA N°1 JEREMIAS DE JESUS ARTIGA DE PAZ, INDUSTRIAS METALICAS	91.41%
	3°	OFERTA N° 4 INTERVISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	84.04%



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

14	1°	OFERTA N° 4 INTERVISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	95.50%
	2°	OFERTA N° 3 PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V.	94.73%
	3°	OFERTA N° 1 JEREMIAS DE JESUS ARTIGA DE PAZ, INDUSTRIAS METALICAS	90.94%
15	1°	OFERTA N° 1 JEREMIAS DE JESUS ARTIGA DE PAZ, INDUSTRIAS METALICAS y OFERTA N° 4 INTERVISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	77.50%
	2°	OFERTA N° 3 PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V.	75.50%
	3°	N/A	
16	1°	OFERTA N° 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V.	97.50%
	2°	N/A	
	3°	N/A	
17	1°	OFERTA N° 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V.	97.50%
	2°	N/A	
	3°	N/A	
18	1°	OFERTA N° 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V.	97.50%
	2°	N/A	
	3°	N/A	
19	1°	OFERTA N° 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V.	97.50%
	2°	OFERTA N°1 JESUS ARTIGA DE PAZ, INDUSTRIAS METALICAS	94.88%
	3°	N/A	

Por lo antes expuesto la Comisión de Evaluación de Ofertas estimó conveniente **RECOMENDAR:** Adjudicar de manera parcial la LICITACIÓN PÚBLICA N°. 09/2022 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU ASIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD 2022", por un monto de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$534,987.00) YA CON IVA INCLUIDO Y DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM No. 6, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL, PRESUPUESTADO CON IVA INCLUIDO
1	ESCRITORIO SECRETARIAL	OFERTA N°1 JEREMIAS DE JESUS ARTIGA DE PAZ, INDUSTRIAS METALICAS	200	C/U	\$ 165.00	\$33,000.00
2	SILLA ERGONOMICA SEMIEJECUTIVA CON BRAZOS	OFERTA N° 4 INTERVISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	590	C/U	\$133.50	\$78,765.00
3	SILLA FIJA CON ASIENTO INTEGRAL	OFERTA N° 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V.	350	C/U	\$105.00	\$36,750.00
4	MÓDULO DE ESPERA DE 5 USUARIOS	OFERTA N° 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V.	202	C/U	\$300.00	\$60,600.00
5	SILLA PLEGABLE PLÁSTICO METÁLICA.	OFERTA N° 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V.	40	C/U	\$70.00	\$2,800.00
6	MESA PLEGABLE. (2.44x0.76x0.74 mts)	NO HUBO OFERTAS ELEGIBLES				



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

7	MESA PLEGABLE (1.20x0.60x0.74-75 mts)	OFERTA N° 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V.	45	C/U	\$100.00	\$4,500.00
8	ESTANTE METÁLICO DE SIETE ENTREPAÑOS	OFERTA N°1 JEREMIAS DE JESUS ARTIGA DE PAZ, INDUSTRIAS METALICAS	200	C/U	\$168.00	\$33,600.00
9	LOCKER DE 4 COMPARTIMIENTOS CON LLAVE	OFERTA N°1 JEREMIAS DE JESUS ARTIGA DE PAZ, INDUSTRIAS METALICAS	200	C/U	\$148.00	\$29,600.00
10	ARCHIVADOR VERTICAL METÁLICO 4 GAVETAS	OFERTA N°1 JEREMIAS DE JESUS ARTIGA DE PAZ, INDUSTRIAS METALICAS	210	C/U	\$205.00	\$43,050.00
11	ANAQUEL METALICO CON PUERTA DE VIDRIO Y CHAPA DE SEGURIDAD	OFERTA N°1 JEREMIAS DE JESUS ARTIGA DE PAZ, INDUSTRIAS METALICAS	190	C/U	\$450.00	\$85,500.00
12	ANAQUEL METALICO CON PUERTA METALICA Y CHAPA DE SEGURIDAD	OFERTA N° 4 INTERVISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	100	C/U	\$239.00	\$23,900.00
13	ANAQUEL METALICO CON PUERTA METALICA Y CHAPA DE SEGURIDAD	OFERTA N° 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V.	60	C/U	\$299.00	\$17,940.00
14	CANAPE PARA EXAMEN UNIVERSAL	OFERTA N° 4 INTERVISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	125	C/U	\$168.00	\$21,000.00
15	GRADILLAS DE UN PELDAÑO ANTIDESLIZANTE.	OFERTA N°1 JEREMIAS DE JESUS ARTIGA DE PAZ, INDUSTRIAS METALICAS	130	C/U	125.00	\$16,250.00
	GRADILLAS DE UN PELDAÑO ANTIDESLIZANTE.	OFERTA N° 4 INTERVISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	130	C/U	\$89.00	\$11,570.00
16	CAFETERA ELÉCTRICA	OFERTA N° 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V.	80	C/U	\$90.40	\$7,232.00
17	VENTILADOR DE PEDESTAL	OFERTA N° 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V.	20	C/U	\$2,260.00	\$2,260.00
18	VENTILADOR DE TORRE	OFERTA N° 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V.	150	C/U	\$16,500.00	\$16,500.00
19	ESCALERA METALICA DE 3 PELDAÑOS con maneral.	OFERTA N° 5 D'OFFICE, S.A. DE C.V.	90	C/U	\$113.00	\$10,170.00
TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR.....						\$534,987.00

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. 09/2022 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU ASIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD 2022", por un monto de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$534,987.00) YA CON IVA INCLUIDO Y DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM No. 6

**8. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los nombramientos siguientes:

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Monto estimado de la contratación	Administrador (a) Designada y Cargo	Fecha Acuerdo por CD
1	Acuerdo No. 59/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	LIBRE GESTIÓN No. 34/2022 "SERVICIO DE REMODELACIÓN INFRAESTRUCTURA RED DE VOZ Y DATOS SEDES, ALMACENES Y ARCHIVO FOSALUD"	\$ 80,000.00	Ing. Denys Rubén Flores Zuleta, Encargado de Sección Sistemas de Redes y Comunicaciones y/o Tec. Vladimir Salvador Martínez Ruiz, Técnico en Informática.	31/03/2022
2	Acuerdo No. 69/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	LIBRE GESTIÓN No. 44/2022 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO(PREVENTIVO/CORRECTIVO), DE EXTINTORES PARA EL FOSALUD 2022"	\$ 23,000.00	Dr. David Eduardo Alas Mate, Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional.	31/03/2022
3	Acuerdo No. 70/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	LIBRE GESTIÓN No. 45/2022 "COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL FOSALUD 2022"	\$ 51,874.18	Dr. David Eduardo Alas Mate, Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional.	31/03/2022
4	Acuerdo No. 71/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA No. 46/2022 "ADQUISICIÓN DE MANTELES DE TELA PARA EVENTOS DE LA UNIDAD DE GÉNERO 2022, SEGUNDO PROCESO"	\$ 199.98	Lcda. Ana Gloria Méndez de Palma, Colaboradora Administrativa.	31/03/2022
5	Acuerdo No. 72/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACIÓN PÚBLICA No. 13/2022 "ADQUISICIÓN DE PICK UPS PARA SEDE CENTRAL DEL FOSALUD AÑO 2022"	\$ 495,000.00	Lic. Raúl Alexander García Castellón, Coordinador de Transporte y/o Lic. Melvin Antonio Salguero Minero, Técnico de Flota	31/03/2022
6	Acuerdo No. 73/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACIÓN PÚBLICA No. 14/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES DIVERSAS, REPRODUCCIONES Y PUBLICACIONES DE MATERIALES INSTITUCIONALES"	\$ 112,500.00	Lic. Karla Paola Velasco de Alvarado, Asistente de Comunicaciones.	31/03/2022

Por lo que el Director Ejecutivo solicita al Consejo Directivo asistentes la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra propuestos de conformidad a los Artículos 82 Bis, 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

9. MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 10/2022, "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL FOSALUD DURANTE EL 2022".

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, realizar la Modificación del nombramiento de Comisión para Evaluación de Ofertas, con cifras presupuestarias números: 2022-3235- 3-01-01-21-1-54305; con un (1) ítem por adjudicar por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (\$ 450,000.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 20, 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la modificación va en el sentido siguiente: el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de Licitación Pública No. 10/2022, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Ena Victoria Rivas Polanco, Jefa de Comunicaciones-Unidad Solicitante; Alvin Noel Molina Gómez, Coordinador de Comunicaciones-Experto en la materia; Nancy Lorena Moreno Moreno, Colaboradora Administrativa - Experto en la materia, David Gómez, Especialista de Publicidad y Licitación de la Secretaría Comunicaciones de la Presidencia de la República- Experto en la materia; Cecilia Beatriz Oporto Alvarado, Colaborador Financiero - Analista Financiero, Ángel Eduardo Ruiz Avelar, Colaborador Jurídico-Asesor Legal y Cindy Adelina Vides Berrios, Colaborador Administrativo UACI.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la modificación del nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública N°10/2022, denominada "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL FOSALUD DURANTE EL 2022".

10. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO.

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes, que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorización de permisos sin goce de salario, para los empleados que se detallan a continuación:

PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO							
Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	05/03/2015		UCSF Periférica de Chalatenango	7:00 p.m. a 7:00 a.m. Tres turnos semanales (12h)	Del 07 de abril al 29 de mayo de 2022. (49 días)	Por viajar fuera el país	Adjunto carta explicando.
	22/08/2016		UDAT-DISAM	7:30 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes	Del 01 al 31 de mayo de 2022 (31 días)	Por viajar fuera el país a evento familiar	Adjunto carta explicando.



Por lo que el Director Ejecutivo, solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoricen los permisos sin goce de salario de conformidad al artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD, que establece que ésta clase de permisos pueden concederse a los trabajadores hasta por sesenta días continuos en un mismo año calendario.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión de los permisos sin goce de salario se *deben cumplir con ciertos requisitos* establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo se solicita pueda admitirse las solicitudes y concederse el permiso aludido de conformidad al artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los permisos sin goce de salario detallados de conformidad al artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

11. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ PARA DEPURACIÓN CONTABLE - ADMINISTRATIVA

El Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes, aprobar la designación de los miembros que conformarán el Comité para depuración contable – administrativa.

Continúa expresando el Director Ejecutivo, que el Gerente Financiero recibió el día miércoles 30 de marzo de 2022 correo electrónico de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se remitió la CIRCULAR DGCG 01/2022, girando lineamientos para la depuración de saldos contables en los Estados Financieros Institucionales, con alcance a todas las instituciones comprendidas en el art. 2 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que en su contenido comprende a todas las Instituciones y Empresas Estatales de carácter autónomo, quedando de esta manera obligado e incorporado el FOSALUD a cumplir con lo establecido en la Circular.

El Ministerio de Hacienda se encuentra desarrollando un nuevo Subsistema de Contabilidad Gubernamental en SAFI II, bajo la visión de procesos ágiles y automatizados, incorporándose además un plan de cuentas armonizado con el Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas (MEFP) del Fondo Monetario Internacional (FMI), así como nuevos procedimientos contables, y la implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

La Depuración tiene como objetivo garantizar que las cifras contenidas en los Estados Financieros estén de conformidad con el ordenamiento legal y técnico vigente, que sean comparables y uniformes a nivel internacional y que sean consistentes con sus estimaciones y valuaciones, previo a la migración de saldos al nuevo Subsistema de Contabilidad Gubernamental.

El Romano VII de la Circular, establece que a efecto de llevar a cabo el proceso de depuración de saldos contables, el Gerente Financiero Institucional será el responsable de gestionar ante su Máxima Autoridad la creación mediante Punto de Acta de un Comité para llevar a cabo el proceso de Depuración Contable-Administrativa, el cual estará integrado por los servidores encargados de generar, registrar, procesar y revelar información sobre los bienes, derechos y obligaciones de la institución, que modifiquen el patrimonio institucional." En tal sentido, el Director Ejecutivo solicita designar al Comité en mención, el cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO NOMINAL	CARGO EN COMITE	NOMBRE
gerente financiero	coordinador del comité	Lic. Jaime Douglas Cruz Muñoz
gerente administrativo	gerente administrativo	Lic. Wilfredo Argueta Cazares
jefe unidad contable	contador institucional	Lic. Néstor Oswaldo Mena Guevara
coordinador de activo fijo	encargado de activo fijo	Lic. Daniel Antonio Molina Pineda



coordinador de almacenes	encargado de almacén de suministros	Lic. Filadelfo Adán Gómez López
colaborador administrativo	colaborador unidad de adquisiciones y contrataciones	Licda. Geny Margarita Henríquez Dimas
oficial de información	colaborador jurídico	Licda. Marta Carolina Arévalo de Ramírez

El Director Ejecutivo, manifiesta que, el responsable y coordinador del comité será el Gerente Financiero Institucional, quien cumplirá con las responsabilidades establecidas en la Circular.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba designar al COMITÉ PARA DEPURACIÓN CONTABLE – ADMINISTRATIVA de acuerdo a la propuesta presentada, de conformidad a los lineamientos girados en la Circular DGCG 01/2022 enviada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

12. APROBACION DE NIVELACIÓN SALARIAL PARA LAS PLAZAS DE AUXILIAR FINANCIERO Y COLABORADOR FINANCIERO

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, ha recibido de parte del Gerente Financiero solicitud para aprobación de nivelación salarial, del personal bajo su cargo con plazas de Auxiliar y Colaborador Financiero.

Continúa expresando el Director Ejecutivo, que actualmente hay personal que forman parte de la Gerencia Financiera que cuentan con 14 años de laborar para la institución y que a la fecha han estado recibiendo un salario menor al techo asignado a su plaza. Entre las funciones desempeñadas del personal relacionado, podemos destacar:

AUXILIAR FINANCIERO

- Controlar el Flujo de garantías Contractuales, archivando física y digitalmente, facilitando así la información relacionada con los compromisos de los proveedores.
- Revisar documentación relacionada a la facturación, verificando la información contenida en las actas de recepción y puntos contractuales, para garantizar que cumplan los requerimientos necesarios.
- Elaborar comprobantes de retención y quedan a fin de proporcionar información oportuna para el registro y control de obligaciones por pagar.
- Elaborar y registrar pólizas de viáticos por misiones oficiales y de transporte marítimo, a fin de garantizar el pago oportuno de los mismos.
- Administrar y controlar pólizas del Fondo Circulante a través del registro en el sistema SAFI.

COLABORADOR FINANCIERO

- Elaboración de solicitud de requerimientos de fondos de acuerdo con los formatos establecidos, para ser presentados en el Ministerio de Salud y el Ministerio de Hacienda para la asignación de recursos financieros y actualización de matriz de obligaciones con proveedores.



- Realizar transferencias bancarias según las disponibilidades de recursos financieros, para el pago de salarios y obligaciones pendientes con proveedores.
- Elaboración de declaraciones e informes de impuestos mensuales y anuales según formularios establecidos, para ser presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos.
- Revisar, analizar y registrar en SAFI, las obligaciones con proveedores previos a la validación que da lugar al cierre contable mensual, para ser posible la generación de Estados Financieros.
- Registrar las transacciones financieras en forma diaria y cronológicamente haciendo uso del SAFI para reflejar en los Estados Financieros todas las modificaciones en la composición de los recursos y obligaciones ocurridas durante cada periodo.

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas para el Fondo Solidario para la Salud, establece en el Artículo 57, que la Dirección Ejecutiva, gerencias y unidades organizativas, definirán de acuerdo con las necesidades, los procedimientos de rotación de personal en áreas claves, tomando en consideración las tareas o funciones afines al puesto, con el propósito de ampliar conocimientos, disminuir riesgos y evitar la existencia de personal indispensable.

Asimismo, el artículo 123 del Código de Trabajo establece que los trabajadores que en una misma empresa o establecimiento y que en idénticas circunstancias desarrollen una labor igual, devengarán igual remuneración cualquiera sea su sexo, edad, raza, color, nacionalidad, opinión política o creencia religiosa.

Es en ese sentido, la Gerencia Financiera con el objeto de cumplir y fortalecer las prácticas de Control Interno, ha planificado realizar rotaciones al interior de las diferentes Unidades que conforman la Gerencia y debido a que el personal que realiza funciones de Auxiliar Financiero está por debajo del techo salarial que está aprobado y que prácticamente a esta fecha algunos realizan labores de Colaborador Financiero, se tiene a bien solicitar que el salario que devengan llegue al techo cubierto presupuestariamente y se pueda cumplir con la rotación de personal.

Además, es de mucha importancia agregar que el personal que esta detallado a esta fecha tiene un nivel académico de grado universitario a nivel de Licenciatura, lo que los hace aptos para poder ser propuestos. Por lo cual el Director Ejecutivo a petición del Gerente Financiero somete a revisión de los miembros del Consejo Directivo asistentes la siguiente propuesta para ser aplicada a partir del mes de abril 2022:

CARGO	NOMBRE	CIFRADO PRESUPUESTARIO	NOMBRAMIENTO	SALARIO EN PRESUPUESTO	SALARIO PAGADO ACTUALMENTE	DIFERENCIA
Auxiliar Financiero		2022-3235-3-01-01-21-1-51101	Contrato	\$ 1,396.78	\$1,162.08	\$234.70
Auxiliar Financiero		2022-3235-3-01-01-21-1-51101	Ley de Salarios	\$ 1,396.78	\$1,162.08	\$234.70
Auxiliar Financiero		2022-3235-3-01-01-21-1-51201	Contrato	\$ 1,396.78	\$1,047.59	\$349.19
Auxiliar Financiero		2022-3235-3-01-01-21-1-51201	Contrato	\$ 1,396.78	\$1,004.15	\$392.73
Colaborador Financiero		2022-3235-3-01-01-21-1-51101	Ley de Salarios	\$1,562.62	\$1,437.62	\$125.00
Colaborador Financiero		2022-3235-3-01-01-21-1-51101	Ley de Salarios	\$1,562.62	\$1,530.17	\$32.45

El Director Ejecutivo, solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes autorización para la nivelación salarial de los empleados detallados en la tabla anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba la nivelación salarial solicitada para el personal detallado, nombrado en la Gerencia Financiera, a partir del mes de abril de 2022, sin



afectar el tipo de nombramiento ni el cargo en el cual están nombrados, considerando que los montos solicitados ya están cubiertos con el presupuesto institucional vigente.

13. NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA AUTORIDAD DEL MIEMBRO PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo #72, de fecha 03 de noviembre del año 2021, se hizo del conocimiento de este Consejo Directivo la necesidad de conformidad la Comisión de Ética Gubernamental (CEG) de la institución.

En este sentido, y de conformidad al artículo 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, se propone nombrar como miembro propietario de la CEG al Doctor Josué García Gómez, Asesor de Gestión de Programas y a la Licenciada Ángela Carolina López, Colaborador Jurídico como su suplente.

Asimismo, se solicita se autorice al director ejecutivo para que pueda juramentar a los miembros de la referida comisión.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el nombramiento del Doctor Josué Alexander García Gómez, Asesor de Gestión de Programas y Licenciada Ángela Carolina López de Salinas, como miembros propietario y suplente, respectivamente por parte de la autoridad de la Comisión de Ética Gubernamental de conformidad al artículo 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas con quince minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día seis de abril del año dos mil veintidós, proyectando su inicio para las catorce horas.


Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud Ad-honorem y Presidente del Consejo Directivo




Lic. Milton Hernández
Suplente del ISSS


Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Lic. Luis Ernesto Canas Pacheco
Propietario Ministerio de Hacienda

NO Y P
Ing. Cristy Ascencio de Gómez
Delegada de la presidencia-despacho primera dama



Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario de Consejo Directivo

